



República Dominicana
ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

INFORME PERICIAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REFERENCIA:

Procedimiento de Compra Menor No. **ARD-DAF-CM-2020-0030**, adquisición de boletos aéreos, para uso en la Armada de República Dominicana.

En el municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, siendo las trece horas y diez minutos (13:10) del día cinco (05) del mes de junio del año dos mil veinte (2020), año ciento setenta y seis (176) de la Independencia Nacional y ciento cincuenta y siete (157) de la Restauración de la República, en el Salón de Conferencias de la Dirección de Planes y Proyectos, ARD., se dio inicio a la sesión de trabajo para la evaluación y calificación de ofertas técnicas "SOBRE A", y ofertas económicas "SOBRE B" del Procedimiento de Compra Menor No. **ARD-DAF-CM-2020-0030**, adquisición de boletos aéreos, para uso en la Armada de República Dominicana; por los Peritos Técnicos calificados Capitán de Fragata **RAMÓN JUAN SMITH NINA**, ARD., (DEM) y Capitán de Corbeta **ELBA MERCEDES BUENO BELTRE**, ARD.

Para participar en el procedimiento de referencia fueron convocadas a presentar ofertas a través del Portal Transaccional las empresas dedicadas a esta actividad comercial; presentando propuesta las empresas listadas más abajo:

- 1) **ALL WAYS TRAVEL, SRL.**
- 2) **AGENCIA DE VIAJES MILENA TOURS, SRL.**

PRIMERO: Procedimos a validar las documentaciones presentadas por los oferentes participantes, conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, Ofertas Técnicas "SOBRE A", verificando que las mismas se ajustan a lo requerido por la Entidad Contratante.

SEGUNDO: De igual forma, procedimos a evaluar y analizar las Ofertas Económicas "SOBRE B" presentadas por los Oferentes/Proponentes en fecha cinco (05) de junio del año dos mil veinte (2020), las cuales se detallan a continuación:

1. **ALL WAYS TRAVEL, SRL; RDS\$353,595.00** (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 00/100).
2. **AGENCIA DE VIAJES MILENA TOURS, SRL; RDS\$247,039.00** (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y NUEVE PESOS CON 00/100).

CONSIDERANDO: Que las Especificaciones Técnicas del proceso en referencia establece: *“Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Especificaciones Técnicas Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta”*.

CONSIDERANDO: Que las Especificaciones Técnicas del proceso en referencia en su numeral 1-02, en lo concerniente a las Condiciones de entrega del bien establece: *“El plazo estimado para la entrega será (entrega inmediata), a partir de la fecha de adjudicación del Oferente/Proponente que resulte adjudicatario del presente proceso”*.

CONSIDERANDO: Que las Especificaciones Técnicas del proceso en referencia en su numeral 2-00, en lo concerniente al Precio y Forma de Pago establece: *“Un pago total correspondiente al cien por ciento (100%), en un plazo no menor a los sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de haberse depositado la factura correspondiente al bien recibido, de acuerdo a las normativas vigentes de DIGEPRES, Contraloría de la República y Tesorería Nacional”*.

CONSIDERANDO: Que las Especificaciones Técnicas del proceso de referencia en su numeral 3-00, establece los criterios de evaluación: *“Mejor precio, Cumplimiento con las descripciones técnicas, Condiciones de pago y Tiempo de entrega”*.

CONSIDERANDO: Que las Especificaciones Técnicas del proceso de referencia en su numeral 6-00 párrafo último, en lo concerniente al mantenimiento de la oferta establece: *“Nota: el oferente que resulte adjudicatario deberá comprometerse a mantener la oferta aunque la entidad contratante por la naturaleza de nuestras operaciones se vea en la obligación de movilizar la fecha coordinada previamente, sin que estos cambios nos ocasionan costos adicionales”*.

CONSIDERANDO: que la empresa ALL WAYS TRAVEL, SRL, cumple con todas Especificaciones Técnicas del proceso.

CONSIDERANDO: que la empresa AGENCIA DE VIAJES MILENA TOURS, SRL, no cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso de referencia en su numeral 6-00 párrafo último con las condiciones de mantenimiento de oferta, al no garantizar las tarifas presentadas hasta emisión de las mismas.


CONSIDERANDO: que aunque la empresa AGENCIA DE VIAJES MILENA TOURS, SRL, presentó una oferta inferior a la empresa ALL WAYS TRAVEL, SRL, la misma en los boletos aéreos con ruta DCA-EWR-SDQ, está pautado para el día 06 de julio, mientras que la oferta del otro oferente lo tiene para el 01 de julio siendo esto más conveniente para los intereses de la institución ya que puede garantizar el proceso administrativo requerido por el Colegio Interamericano de Defensa (CID), por otra parte la primera oferta nos limita el tiempo de emisión de los boletos para antes de las 3:00 pm del día de la fecha, mientras que la segunda no lo hace, además de mantener la oferta aunque el itinerario sea modificado una vez emitido dichos boletos.

VISTA: Las especificaciones técnicas para el Procedimiento de Compra Menor No. ARD-DAF-CM-2020-0030.

VISTA: la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

Por lo anteriormente expuesto, luego de evaluadas y analizadas las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas, con relación a la adquisición de boletos aéreos, para uso en la Armada de República Dominicana, y en cumplimiento al artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, ésta comisión de peritos técnicos calificados, seleccionados para tales fines recomienda:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **ALL WAYS TRAVEL, SRL.**, por un valor de **RD\$353,595.00** (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 00/100), por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que constan en las Especificaciones Técnicas, y por presentar la oferta favorable para los intereses de la Institución, para la adquisición de boletos aéreos, detallado a continuación:



Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	03	UNIDAD	BOLETOS AEREOS CON RUTA SDQ-MCO-DCA.
2	01	UNIDAD	BOLETOS AEREOS CON RUTA SDQ-JFK.
3	04	UNIDAD	BOLETOS AEREOS CON RUTA DCA-EWR-SDQ.

SEGUNDO: RECHAZAR la oferta económica de la empresa **AGENCIA DE VIAJES MILENA TOURS, SRL.**, por no cumplir con las Especificaciones Técnicas del proceso en referencia en su numeral 6-00 párrafo último con las condiciones de mantenimiento de oferta, al no garantizar las tarifas presentadas hasta emisión de las mismas, aunque presentó una oferta inferior al otro oferente, en relación a los boletos con ruta **DCA-EWR-SDQ**, los tiene pautado para el día 06 de julio, mientras que la oferta del otro oferente lo tiene para el 01 de julio siendo esto más conveniente para los intereses de la institución ya que puede garantizar el proceso administrativo requerido por el Colegio Interamericano de Defensa (CID), además de limitar el tiempo de emisión de los boletos para antes de las 3:00 pm del día de la fecha, mientras que el otro oferente no lo hace y se compromete a mantener la oferta aunque el itinerario sea modificado una vez emitido dichos boletos por lo cual su oferta no es considerada como la más conveniente para los intereses institucionales.

CONCLUSIÓN: Siendo las 14:10 horas de la fecha que antecede éste documento, damos por terminado el **INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL**

PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MENOR No. ARD-DAF-CM-2020-0030, PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS AÉREOS, PARA USO EN LA ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA, DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.



ELBA MERCEDES BUENO BELTRE
Capitán de Corbeta, ARD.



RAMÓN JUAN SMITH NINA
Capitán de Fragata, ARD., (DEM).